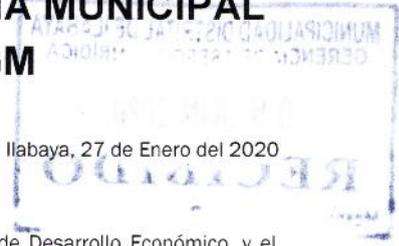




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 27 de Enero del 2020



**VISTO:**

El Informe N°0298-2019-UDE/GDES/MDI de fecha 11.OCT.2019, del Jefe de Unidad de Desarrollo Económico, y el Informe N°074-2020-MDI/GDES, de fecha 23.ENE.2020, de la Gerente de Desarrollo Económico y Social, y con Provedo de Gerencia Municipal de fecha 24 de enero del 2020, sobre la Conformación de la Comisión de Recepción de la Actividad denominada **"ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DE REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°017-2013-MDI/GM, y su modificatoria con Resolución de Gerencia Municipal N°153-2013-MDI/GM, se aprueba la Directiva N°001-2013-MDI-DIMISEP *"Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"*. El dispositivo en comento en el Numeral 6.2.6.5 señala que: "para la recepción de la Actividad se conformara una comisión, el cual estará integrada por:

- a) El Gerente de Servicios Locales y Sociales, quien preside;
- b) Un representante de la Unidad de Supervisión y liquidación de Proyectos, como primer miembro;
- c) El Inspector de la Actividad, como segundo miembro;
- d) El Contador de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, como tercer miembro;

Asimismo, serán los encargados de suscribir en señal de conformidad la respectiva Acta de Recepción de la actividad de mantenimiento";

Que, con Informe N°0298-2019-UDE/GDES/MDI de fecha 11.OCT.2019, del Jefe de Unidad de Desarrollo Económico, remite la conformidad y culminación de la actividad con fecha 05 de julio del 2019 de la Actividad denominada **"ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DE REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, con secuencia funcional N°77, solicitando la Conformación de Comité de Recepción de Actividad, según DIRECTIVA N°001-2013-MDI-DIMISEP *"Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"*;

Que, con Informe N°074-2020-MDI/GDES, de fecha 23.ENE.2020, de la Gerente de Desarrollo Económico y Social, Ing. Miriam Marlene Vicente Choque da conformidad a la conformación del Comité de recepción de la Actividad denominada **"ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DE REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, ejecutada según la normativa vigente de la Directiva N°001-2013-MDI-DIMISEP;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°062-2019-MDI/A, y con el visto bueno de la Unidad de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité de Recepción de la Actividad **"ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DE REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, solicitando la Conformación de Comité de Recepción de Actividad, según DIRECTIVA N°001-2013-MDI-DIMISEP *"Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"*;

<b>PRESIDENTE</b>	: GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	: JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	: INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD
<b>TERCER MIEMBRO</b>	: JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

En mérito a las consideraciones que motivan la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, toda norma administrativa que se contraponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación y comunicación de la presente resolución a los interesados y a las unidades orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.c.
- ALC.
- GM
- GAJ
- GDES
- UDE
- INTERESADO (x4)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
GERENTE MUNICIPAL  
DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA  
GERENTE MUNICIPAL

